



Consejo Económico y Social

Distr. limitada
31 de marzo de 2021
Español
Original: inglés

Comisión de Estupefacientes

64º período de sesiones

Viena, 12 a 16 de abril de 2021

Temas 3 y 9 del programa provisional*

Debate general

Contribuciones de la Comisión a la labor del Consejo Económico y Social, en consonancia con la resolución 72/305 de la Asamblea General, incluidos el seguimiento, el examen y la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

Proyecto de resolución presentado por la Presidenta en nombre de la Comisión de Estupefacientes

Declaración de la Comisión de Estupefacientes sobre el impacto de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) en el cumplimiento de los compromisos conjuntos de los Estados Miembros a fin de abordar y contrarrestar todos los aspectos del problema mundial de las drogas

La Comisión de Estupefacientes,

Aprueba la declaración que figura a continuación sobre el impacto de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) en la labor dirigida a abordar y contrarrestar todos los aspectos del problema mundial de las drogas:

Declaración sobre el impacto de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) en el cumplimiento de los compromisos conjuntos de los Estados Miembros a fin de abordar y contrarrestar todos los aspectos del problema mundial de las drogas

1. La Comisión de Estupefacientes expresa grave preocupación por el efecto devastador de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) en todo el mundo y rinde homenaje a las víctimas, a los equipos de respuesta inicial y a todas las demás personas cuyos esfuerzos y compromiso, a menudo asumidos con gran riesgo para su salud y la de sus familias, han contribuido a la lucha contra la pandemia.
2. La Comisión reafirma su compromiso con la cooperación internacional y los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, acoge con beneplácito las iniciativas de las Naciones Unidas para abordar el desafío mundial que representa la COVID-19, incluso mediante la implementación de la Agenda 2030 para el

* E/CN.7/2021/1.



Desarrollo Sostenible, y recuerda a este respecto el trigésimo primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, organizado en respuesta a la pandemia del COVID-19.

3. La Comisión reconoce las dramáticas consecuencias de la pandemia de COVID-19 en todos los aspectos del problema mundial de las drogas.

4. La Comisión recuerda los compromisos adoptados por los Estados Miembros de reforzar las medidas a nivel nacional, regional e internacional para acelerar el cumplimiento de los compromisos conjuntos a fin de abordar y contrarrestar el problema mundial de las drogas y alienta a los Estados Miembros a continuar sus esfuerzos en este sentido, teniendo en cuenta las consecuencias de la pandemia relacionadas con las drogas.

5. La Comisión reitera su compromiso de respetar, proteger y promover todos los derechos humanos, las libertades fundamentales y la dignidad inherente de todas las personas y el estado de derecho al formular y aplicar políticas en materia de drogas, incluso en sus respuestas a la pandemia de COVID-19.

6. La Comisión reconoce y apoya los esfuerzos de las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley y de los miembros de las fuerzas de seguridad en la lucha contra el narcotráfico y los delitos conexos, observando que sus esfuerzos sostenidos durante la pandemia de COVID-19, realizados a menudo con gran riesgo para su salud y la de sus familias, han dado lugar a un aumento de las detenciones, las incautaciones de drogas y bienes y el embargo preventivo de activos.

7. La Comisión formula la presente declaración como contribución sustantiva al foro político de alto nivel de 2021 sobre el desarrollo sostenible, cuyo tema central será “Recuperación sostenible y resiliente de la pandemia de COVID-19 que promueva las dimensiones económica, social y ambiental del desarrollo sostenible: forjar una vía inclusiva y eficaz para el logro de la Agenda 2030 en el contexto de la década de acción y resultados en favor del desarrollo sostenible”, y la suma a la contribución que ya presentó en 2021.

Nuevas tendencias, dificultades y obstáculos que plantea la pandemia de COVID-19 para todos los aspectos del problema mundial de las drogas

8. La Comisión subraya que la pandemia y las consiguientes medidas de confinamiento han propiciado la aparición de tendencias nuevas en el consumo ilícito de drogas, como el policonsumo de sustancias.

9. La Comisión observa que, según los datos que están apareciendo en algunos países, las personas con trastornos por consumo de drogas, incluidas las que están encarceladas, pueden correr un mayor riesgo de padecer una enfermedad más grave y de morir a causa de la COVID-19 debido a afecciones de salud preexistentes, así como a otros factores, que pueden verse exacerbados durante la pandemia.

10. La Comisión reconoce que, debido a la naturaleza de la pandemia, la infraestructura tradicional de reducción de la demanda, que a menudo requiere el contacto en persona, se enfrenta a retos cada vez mayores para proporcionar medidas de prevención, intervención temprana, tratamiento, atención, recuperación, rehabilitación y reinserción social, así como medidas destinadas a minimizar las consecuencias adversas para la salud pública y la sociedad del abuso de drogas, al menos al mismo nivel que se proporcionaba antes de la pandemia de COVID-19.

11. La Comisión observa con preocupación que, debido a las dificultades que afrontan los sistemas de salud a causa de la pandemia de COVID-19, la capacidad de los servicios de tratamiento de la drogodependencia y de salud puede verse afectada, lo que podría provocar un aumento de las muertes relacionadas con el consumo de drogas.

12. La Comisión observa con preocupación las dificultades que encuentran los Estados Miembros para garantizar el mantenimiento del acceso a las sustancias sometidas a fiscalización internacional y su disponibilidad para fines médicos y científicos en todo el mundo y aprecia la labor de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes

y de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, en el marco de sus respectivos mandatos, para apoyar a los Estados Miembros a fin de garantizar el acceso a dichas drogas y su disponibilidad, así como para generar conciencia sobre el problema.

13. La Comisión alienta a los Estados Miembros a continuar haciendo frente a los obstáculos al acceso a las sustancias sometidas a fiscalización internacional y su disponibilidad para fines médicos y científicos, evitando al mismo tiempo su uso con fines no médicos o su desviación a cauces ilícitos, incluidos los relacionados con la legislación, los sistemas de reglamentación, los sistemas de atención de la salud, la asequibilidad, la capacitación de los profesionales de la salud, la educación, la concienciación, las estimaciones, las evaluaciones y los informes, los parámetros de referencia correspondientes al consumo de sustancias fiscalizadas y la cooperación y coordinación internacionales, en particular con miras a asegurar la mejora de las respuestas a una posible pandemia futura y otras amenazas emergentes.

14. La Comisión observa que la pandemia de COVID-19 puede haber afectado inicialmente al cultivo, producción y fabricación ilícitos y al tráfico de drogas, y puede haber dado lugar también a nuevos métodos de fabricación, distribución y comercialización de algunos tipos de drogas, así como a su tráfico.

15. La Comisión reconoce que, debido a los cambios en las rutas y los métodos de tráfico, en particular el aumento del tráfico marítimo y la venta de drogas en línea a través de la red oscura y la web de superficie, han surgido nuevas dificultades para las fuerzas del orden.

16. La Comisión observa con preocupación que, durante la pandemia y después de ella, es posible que falte financiación y se desvíen recursos de las iniciativas relacionadas con las drogas, incluidas las vinculadas a la prevención y el tratamiento de las drogas y los servicios sanitarios y sociales relacionados, el desarrollo alternativo y la aplicación de la ley.

17. La Comisión reconoce que, a largo plazo, la pandemia de COVID-19 puede conducir a un aumento del cultivo, la producción y el tráfico de drogas ilícitas y de otras actividades delictivas relacionadas con las drogas, así como de los trastornos por consumo de drogas y de las consecuencias sanitarias y sociales conexas.

Buenas prácticas y oportunidades

18. La Comisión reconoce que la pandemia de COVID-19 ha propiciado la elaboración de enfoques nuevos e innovadores en materia de prevención del consumo de drogas y tratamiento de la drogodependencia y de servicios sanitarios y sociales conexos, lo que puede dar lugar a una mayor cooperación entre las autoridades de salud pública y las fuerzas del orden y otras partes interesadas pertinentes de los Estados Miembros en los planos nacional, regional e internacional.

19. La Comisión observa que, a fin de reducir el riesgo de transmisión de la COVID-19 asociado a la prestación de servicios en persona, algunos sistemas sanitarios han introducido plataformas y procedimientos de ciber salud para prevenir el uso indebido de drogas y suministrar medicamentos, asesoramiento y consultas, incluida la telemedicina, o han ampliado esas plataformas y procedimientos, y que estas innovaciones pueden conducir a nuevas estrategias de tratamiento en el futuro.

20. La Comisión subraya el papel de los servicios sociales y de tratamiento de la drogodependencia, el apoyo entre pares y la divulgación en la comunidad.

21. La Comisión señala a la atención la importancia de llevar a cabo de manera sistemática el seguimiento, la evaluación y la recopilación de datos en la aplicación de nuevos enfoques en materia de prevención y tratamiento de la drogodependencia y de los servicios sanitarios y sociales conexos, con el fin de establecer pruebas científicas de que estas intervenciones fomentan los efectos deseados de promover la garantía de calidad, cuando proceda, y de intercambiar información en la Comisión sobre las mejores prácticas para estas intervenciones, una vez que se hayan establecido las pruebas científicas de su eficacia, y toma nota de la contribución de la red científica

oficiosa de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y de la Organización Mundial de la Salud a este respecto.

22. La Comisión pone de relieve la importancia de la utilización de las plataformas de bases de datos en línea existentes, como las que gestionan la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes, para una mayor cooperación eficaz entre los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley y forenses en la recopilación y el intercambio de los datos necesarios para identificar y detectar las sustancias.

23. La Comisión toma nota de la reseña de investigación de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito sobre la COVID-19 y la cadena de suministro de drogas¹, así como de las reuniones de expertos y los seminarios web celebrados por las organizaciones internacionales y regionales pertinentes sobre temas relacionados con las drogas, que sirven como valiosas plataformas para el intercambio de información.

24. La Comisión reconoce que el aumento del distanciamiento social y el aislamiento general durante la pandemia de COVID-19 han hecho que el uso de plataformas del sector privado para comercializar, vender, transportar y financiar el tráfico ilícito –una característica del entorno del narcotráfico durante los últimos años– sea una forma conveniente de comprar y entregar drogas y han incrementado la necesidad de que las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley, reguladoras y otras autoridades pertinentes colaboren, según proceda, con el sector privado para ayudar en los esfuerzos por detectar e interceptar el tráfico, y toma nota de las reuniones de grupos de expertos pertinentes convocadas, entre otros, por la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes sobre estos temas.

25. La Comisión reconoce el importante papel que desempeñan la comunidad científica, el mundo académico, la sociedad civil, en particular las organizaciones no gubernamentales, y el sector privado para contribuir a los esfuerzos de los Estados Miembros por abordar y contrarrestar el problema mundial de las drogas, incluso en el contexto de la pandemia de COVID-19.

Medidas recomendadas

26. La Comisión destaca que para abordar y contrarrestar el problema mundial de las drogas se necesitan esfuerzos multidisciplinarios coordinados y que estos deben revestir la máxima prioridad en el período posterior a la COVID-19.

27. La Comisión alienta a los Estados Miembros a considerar la posibilidad de ampliar la cobertura y de proceder al fortalecimiento de los sistemas de prevención y tratamiento de la drogodependencia y de los servicios sanitarios y sociales conexos para aumentar su resiliencia con el fin de responder eficazmente a posibles pandemias futuras y a otras amenazas sanitarias emergentes.

28. La Comisión alienta a los Estados Miembros y a las partes interesadas pertinentes, dentro de sus contextos nacionales, a seguir desarrollando y aplicando sistemas innovadores de tratamiento de la drogodependencia y de recuperación, como plataformas y procedimientos de ciber salud, en el entorno pospandémico, con el fin de promover oportunidades eficientes, accesibles y duraderas de tratamiento y recuperación, cuando proceda.

29. La Comisión alienta los esfuerzos nacionales, regionales e internacionales para promover alternativas económicas viables, en particular para las comunidades que están afectadas por el cultivo, la fabricación, la producción y el tráfico ilícitos de drogas, así como por otras actividades ilícitas relacionadas con las drogas en las zonas urbanas y rurales, o que corren el riesgo de estarlo, incluso mediante programas integrales de desarrollo alternativo, en particular con referencia a los Principios Rectores de las

¹ Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, “COVID-19 and the Drug Supply Chain: From Production and Trafficking to Use”, reseña de investigación (Viena, 2020)

Naciones Unidas sobre el Desarrollo Alternativo², que pueden ayudar a mitigar las consecuencias económicas negativas de la pandemia de COVID-19.

30. La Comisión invita a los Estados Miembros, en función de la disponibilidad de recursos, a seguir reforzando las medidas, las estrategias y la cooperación y las asociaciones interinstitucionales e internacionales para garantizar el acceso a las sustancias fiscalizadas y su disponibilidad con fines médicos y científicos, lo que puede mejorar las respuestas a futuras emergencias, incluidas las situaciones de atención médica de urgencia.

31. La Comisión alienta a los Estados Miembros a ampliar las actividades de aplicación de la ley dirigidas a las modalidades de tráfico que han surgido o aumentado en el contexto de la COVID-19 y a incrementar la coordinación entre los Estados Miembros.

32. La Comisión alienta a todos los Estados Miembros a seguir previniendo y combatiendo el desvío y el tráfico de precursores y preprecursores para uso ilícito, durante la pandemia de COVID-19 y después de ella.

33. La Comisión insta a los Estados Miembros a que refuercen la cooperación bilateral, regional e internacional para luchar contra la explotación por parte de los narcotraficantes de los métodos y rutas de tráfico tradicionales y en línea durante la pandemia de COVID-19 y después de ella.

34. La Comisión exhorta a los Estados Miembros a que mejoren, también durante la pandemia de COVID-19, el acceso de las personas encarceladas al tratamiento de los trastornos por consumo de drogas y a que promuevan una supervisión eficaz al respecto.

35. La Comisión observa que el principio de la responsabilidad común y compartida debe seguir siendo la base de la cooperación internacional en todos los aspectos del problema mundial de las drogas.

36. La Comisión se compromete a promover la prestación de asistencia técnica y para el fomento de la capacidad a los Estados Miembros que lo soliciten, especialmente a los más afectados por la pandemia de COVID-19, para hacer frente al problema mundial de las drogas.

37. La Comisión invita a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, como entidad principal del sistema de las Naciones Unidas para abordar y contrarrestar el problema mundial de las drogas, a que, en coordinación con las entidades pertinentes de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales, en el marco de sus respectivos mandatos, lleve a cabo investigaciones y recopile datos sobre las repercusiones de la pandemia de COVID-19 en el problema mundial de las drogas, y a que informe periódicamente a la Comisión sobre los progresos realizados al respecto.

38. La Comisión invita a los Estados Miembros y a la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes a que, en el marco de las funciones que le confieren los tratados, sigan desarrollando su diálogo, incluso mediante consultas periódicas y misiones de la Junta a los países, para prestar asistencia a los Estados Miembros en sus esfuerzos por aplicar eficazmente los tres tratados de fiscalización internacional de drogas.

39. La Comisión invita a los Estados Miembros y a otras partes interesadas a compartir, a través de la Comisión, las buenas prácticas nacionales y las lecciones aprendidas para mejorar las políticas nacionales en materia de drogas, de modo que los Estados Miembros puedan responder más rápidamente a una posible pandemia mundial futura y a otras amenazas emergentes.

40. La Comisión insta a los Estados Miembros a que garanticen que ninguna persona afectada por el problema mundial de las drogas se quede atrás en la respuesta sanitaria a la pandemia de COVID-19 y en los esfuerzos por mitigar las consecuencias de la pandemia relacionadas con las drogas.

² Resolución 68/196 de la Asamblea General, anexo.

41. La Comisión se compromete a prestar la debida atención al impacto de la pandemia de COVID-19 durante sus debates temáticos de 2021 sobre el cumplimiento de todos los compromisos internacionales en materia de política de drogas, a modo de seguimiento de la Declaración Ministerial sobre el Fortalecimiento de Nuestras Medidas a Nivel Nacional, Regional e Internacional para Acelerar el Cumplimiento de Nuestros Compromisos Conjuntos a fin de Abordar y Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas³ de 2019.

42. La Comisión acoge con beneplácito la labor realizada por los Estados Miembros para cumplir las disposiciones de los tres tratados de fiscalización internacional de drogas y otros instrumentos internacionales pertinentes, así como para garantizar su aplicación efectiva pese a las dificultades creadas por la pandemia de COVID-19.

43. La Comisión alienta a los Estados Miembros a que aceleren la aplicación de todos los compromisos internacionales en materia de política de drogas, de modo que se mantengan y continúen los progresos realizados para abordar y contrarrestar todos los aspectos del problema mundial de las drogas a nivel nacional, regional y mundial en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias.

³ Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2019, suplemento núm. 8* (E/2019/28), cap. I, secc. B.